A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 50779/27/2021, El o la (los) C. AMADO ZOCO GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en EL PARAJE NOMBRADO "TEZOQUIAPAN", DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL BARRIO DE SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: AL NTE. 65.05 MTS. CON HERMILO ANTONIO ZOCO GARCÍA. AL SUR. 19.70, 11.20, 7.10 Y 15.50 MTS. CON CAMINO. AL OTE. 22.83 Y 1.05 MTS. CON APANTLE Y 31.50 MTS. CON VIRGINIA SOSA MARTÍNEZ. AL PTE. 33.35 Y 20.80 MTS. CAMINO. Superficie de: 3,331.33 M2. (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN METROS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México, a 18 de agosto de 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, L. EN D. JETZABEL GONZALEZ MENDEZ.-RÚBRICA.

981.- 23, 26 y 31 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 710766/13/2022, El o la (los) C. LESLIE RIVERA OCAMPO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SANTOS DEGOLLADO SIN NUMERO, EN SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.50 metros y colinda con JUAN MENESES. AL SUR: 12.50 metros y colinda con la calle SANTOS DEGOLLADO. AL ORIENTE: 36.00 metros y colinda con la señora GLORIA OCAMPO MENESES. PONIENTE: 36.00 metros con EVARISTO FIGUEROA. Con una superficie total de: 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 17 de agosto del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

998.- 23, 26 y 31 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Público número 79 del Estado de México, con residencia en La Paz, hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México: Que por instrumento número 137,597, de fecha 12 de agosto del año 2022, se hizo constar ante mi fe; LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA Y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, a bienes del señor LORENZO GUADALUPE CRUZ BOLAÑOS, quien falleció el 06 de julio del año 2020 en el Estado de México y los señores ANTONIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y JULIO CÉSAR CRUZ HERNÁNDEZ, demostraron el entroncamiento con el de cujus con las actas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

940.- 19 y 31 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 11 de agosto del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I.– El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizan los señores Sergio Vázquez García, por sí y

en representación del señor Sergio Vázquez Lemus.– II.– La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora María Teresa Lemus Bañuelos, para cuyo efecto comparece ante mí el señor Carlos Esteban Vázquez Lemus, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión, por escritura número “124,430” ante mí, el día nueve de agosto del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

946.- 22 y 31 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO,** titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES,** de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de don **MARCELINO RAMÍREZ DÁVILA,** que otorgo la señora **GUADALUPE ANTONIA ORTIZ ZAVALA,** en su carácter de cónyuge supérstite, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

Doctor en Derecho MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

67-B1.-22 y 31 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO,** titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS,** de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de Doña **FRANCISCA GONZÁLEZ VELÁZQUEZ,** que otorgo el señor **DAVID CAMACHO GONZÁLEZ,** en su carácter de descendiente, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

Doctor en Derecho MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

68-B1.-22 y 31 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 01 de agosto del 2022.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS,** Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil quinientos setenta y cuatro,** de fecha **quince de junio del año dos mil veintidós,** con fecha de autorización del **primero de julio de dos mil veintidós,** se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ADELFA MORALES CRUZ (**quien en vida acostumbró a utilizar los nombres de **ADELFA MORALES y ADOLFA MORALES),** que se realizó a solicitud de los señores **GERARDO SANDOVAL BAÑOS, HECTOR FERNANDO SANDOVAL MORALES, GERARDO SANDOVAL MORALES, SUSANA SANDOVAL MORALES, SANTOS SANDOVAL MORALES, NORMA ANGELICA SANDOVAL MORALES** y **JORGE ANTONIO SANDOVAL MORALES**, como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada, el acta de defunción, así como de nacimiento de los presuntos herederos, acta de matrimonio y los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

341-A1.- 22 y 31 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,998** del Volumen **718**, firmada el día **28 de julio de 2022**, se llevó a cabo **LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO PEREZ VAZQUEZ,** quien falleció el 22 de enero del año 2015**,** a solicitud de la señora **VIRGINIA SANCHEZ MENDOZA,** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JOSE ARTUR GERSON PEREZ SANCHEZ, ROBERTO MARINHO PEREZ SANCHEZ Y JESUS FALCAO PEREZ SANCHEZ,** en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 11 de Julio del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

346-A1.- 22 y 31 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura **4232,** de fecha 22 de agosto de 2022, ante mí, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la sucesión testamentaria del señor **EDGAR OSUNA FLORES**, el Reconocimiento de la Validez del Testamento, la Aceptación de Herencia y la Aceptación del Cargo de Albacea por parte de la señora **LAURA VICTORIA OSUNA RUIZ**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de agosto de 2022.

JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

1221.- 31 agosto y 9 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número “33,154”, del Volumen 569 de fecha 03 de junio del año 2022, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LEOBARDO MARGARITO DE LA ROSA CHAROLA, QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE LEOBARDO M DE LA ROSA CHAROLA Y/O LEOBARDO DE LA ROSA CHAROLA**, que formalizan **como presuntos herederos:** los señores **JOSEFINA GUZMÁN PALMA, EDITH, SERGIO, ALEJANDRO, JOSÉ PAOLO, ROBERTO Y ANTONY,** todos de apellidos **DE LA ROSA GUZMÁN**, la primera en su carácter de concubina y los segundos en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1224.- 31 agosto y 9 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

AGOSTO 05, 2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES** Volumen **NOVECIENTOS TRECE,** de fecha **CINCO** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LIBORIO SALGADO MONTES DE OCA,** que otorgaron los señores **MARGARITA SALGADO JAIMES, FERNANDO SALGADO JAIMES, VICTOR BONIFACIO SALGADO JAIMES, MARIA ELENA SALGADO JAIMES**, **BERNARDO SALGADO JAIMES**, su sucesión representada por su albacea la señora Luz María Gómez Ramírez, y **MARIA ELENA JAIMES BLAS**, quien también acostumbró utilizar el nombre de MA. ELENA JAIMES BLAS, su sucesión representada por la señora María Elena Salgado Jaimes, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1242.- 31 agosto y 12 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

AGOSTO 05, 2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS,** Volumen **NOVECIENTOS DOCE,** de fecha **CINCO** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA ELENA JAIMES BLAS**, quien también acostumbró utilizar el nombre de MA. ELENA JAIMES BLAS, que otorgaron los señores **BERNARDO SALGADO JAIMES**, su sucesión representada por su albacea la señora Luz María Gómez Ramírez, **FERNANDO SALGADO JAIMES, VICTOR BONIFACIO SALGADO JAIMES** y **MARIA ELENA SALGADO JAIMES**, ésta última en su carácter de albacea y todos en su carácter de Herederos Universales**,** manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1243.- 31 agosto y 12 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,238 de fecha 14 de julio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA EUGENIA VAZQUEZ GARCIA** a solicitud de las señoras **LAURA TLAXCA MARTINEZ Y ADRIANA, NIDIA, FABIOLA, CARLOS ERNESTO, JORGE ARTURO, EDUARDO MIGUEL** de apellidos **VALADEZ TLAXCA**; en su carácter de descendientes en primer y segundo grado en línea recta de la de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de las comparecientes con la señora **MARIA EUGENIA VAZQUEZ GARCIA.**

Ecatepec, Estado de México, a 14 de julio de 2022.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

1244.- 31 agosto y 9 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **77,800** del volumen **1490** de fecha cinco de agosto del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ANA MARIA HERNANDEZ ROSALES;** que otorgo el señor **JOSE CORONA MORALES,** en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la presente sucesión, quien acredito su parentesco con la copia certificada de su acta de matrimonio y la defunción de la de cujus con su acta correspondiente; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de agosto del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

93-B1.-31 agosto y 12 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **77,359** del volumen **1480** de fecha veintisiete de julio del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSALIA SERVIN MADRIGAL QUIEN** fuera conocida además con el nombre **DE ROSALIA SERVIN DE DIAZ** que otorgaron los señores **JORGE JUAN DIAZ GODINEZ; JORGE y ROSALIA** ambos de apellidos **DIAZ SERVIN; en** su de carácter cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado de la autora de la presente sucesión; quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de matrimonio y de nacimiento, y la defunción del de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **JORGE y ROSALIA** ambos de apellidos **DIAZ SERVIN;** por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de julio del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

94-B1.-31 agosto y 12 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **77,972** del volumen **1493** de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ISABEL SERRANO ALARCON** quien fuera conocida también con el nombre de **ISABEL SERRANO;** que otorgo la señora **MA DE LA LUZ ROSAS SERRANO,** en su carácter de de hija y descendiente directa en primer grado de la autora de la presente sucesión, quien acredito su parentesco con la copia certificada de su acta de matrimonio y la defunción de la de cujus con su acta correspondiente; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de agosto del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

95-B1.-31 agosto y 12 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,470**, de fecha **8 de agosto del 2022,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento Cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** del señor **Juan Heberto Jiménez Chávez,** que otorgó la Señora **Juana Aguilera Balderas**, también conocida como **Juanita Aguilera Balderas** y **Juanita Aguilera**, en su carácter de **"Única y Universal Heredera" y "Albacea".**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de Agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

411-A1.- 31 agosto y 9 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO 1352 DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **JOSEFINA GONZALEZ VACA**, COMPARECIÓ EL SEÑOR **MANUEL MARTINEZ ESPINOZA** EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO LOS SEÑORES **JUAN MANUEL, LAURA, ROSA MARIA** Y **GUADALUPE** TODOS DE APELLIDOS **MARTINEZ GONZALEZ**, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** A NOMBRE DE LA SEÑORA **JOSEFINA GONZALEZ VACA** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, AGOSTO 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

412-A1.- 31 agosto y 9 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO **1,351** VOLUMEN **22** DE FECHA **VEINTITRÉS** DE **AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**, OTORGADA ANTE MI FE, LA SEÑORA **JOSEFINA MEDRANO ALVARADO** EN SU CALIDAD DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EL SEÑOR **EDUARDO RODRIGUEZ MEDRANO** EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RODOLFO RODRIGUEZ VEGA, RADICARON** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DEL *DE CUJUS*.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, AGOSTO DEL 2022.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

413-A1.- 31 agosto y 9 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **30,054** del Volumen **714**, firmada el día **22 de agosto de 2022**, se llevó a cabo **LA TRAMITACION DEL PROCESO SUCESORIO NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AURELIO LOPEZ PACHECO,** quien falleció el 05 de junio del año 2021**,** a solicitud del señor **ROMAN LOPEZ AGUILAR,** quien manifiesta su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 22 de Agosto del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

414-A1.- 31 agosto y 9 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe, Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO,** Notario Público Número 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número **51,293** de fecha 01 de AGOSTO de 2022, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN JOSÉ DI MATEO CAMOIRANO,** a solicitud de la señora **ANA MARÍA FIORANI MARTINI** también conocida como **ANA MARÍA FIORANI MARTINI DE DI MATEO,** quien aceptó la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 01 DE AGOSTO DE 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

415-A1.- 31 agosto y 9 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE JULIO DE 2022.

EN FECHA 15 DE MARZO DE 2022, EL C. RAMOS GARCIA JULIO CESAR, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 282, DEL VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 18 DE JUNIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 43, MANZANA 36 ORIENTE, RESULTANTE DE LA DIVISIÓN EN LOTES DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA DENOMINADA VALLE CEYLAN, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE EN DIEZ METROS, CON LA CALLE GUANAJUATO, VÍA PÚBLICA DE SU UBICACIÓN; AL NORTE EN VEINTE METROS, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 44; AL ORIENTE EN DIEZ METROS, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 7 Y AL SUR EN VEINTE METROS, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 42, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “ROMANA”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

354-A1.- 23, 26 y 31 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 18 DE AGOSTO DE 2022.

QUE EN FECHA 05 DE JULIO DE 2022, **LA C. SONIA VILADOMAT JUAREZ**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 1, DEL VOLUMEN 127, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE MAYO 1970, UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO LOTE DE TERRENO NÚMERO 15, DE LA MANZANA 14, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DE SATÉLITE, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 108.06 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR-ORIENTE: 7.65 M. CON CALLE PLAZUELA DEL CONVENTO; AL NOR-PONIENTE: 3.50 M MAS 3.50 M CON LOTE 25; AL SUR-PONIENTE: 15.00 M CON LOTE 14 Y; AL NOR ORIENTE: 15.87 M CON LOTE 16 Y 24 MÁS 2.20 M CON LOTE 25, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “AUSTROPLAN DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

395-A1.- 26, 31 agosto y 5 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARISOL AVILA CORTES ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSEFINA CORTES RANGEL, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1350/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 29, MANZANA 612, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 28.
AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 30.
AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE TEXCOCO.
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE 6.
SUPERFICIE DE: 128.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

355-A1.- 23, 26 y 31 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. VICTOR MANUEL CABRERA DE LOS SANTOS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 15113, Volumen 337, Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 1989, mediante folio de presentación No. 1435/2022.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACCION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 31 MANZANA 44. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NO: EN 17.50 MTS. CON LOTE 30.
AL SE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 32.
AL NE: EN 7.00 MTS. CON CALLE LAGO SUPERIOR.
AL SO: EN 7.00 MTS. CON LOTE 6.
SUPERFICE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

398-A1.- 26, 31 agosto y 5 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 16 DE AGOSTO DE 2022.

EN FECHA **04 DE JULIO DE 2022**, LA **C. MARIA ENRIQUETA HERNÁNDEZ CHAVEZ**, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICION DE LA PARTIDA 282, DEL VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 18 DE JUNIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 15, DE LA MANZANA 24 PONIENTE, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VALLE CEYLÁN", EN LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CINCUENTA METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR, EN DIECISIETE METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CON LA AVENIDA COLIMA; AL SUROESTE EN CUATRO METROS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS PANCOUPÉ CURVO QUE FORMAN ESTA AVENIDA Y LA AVENIDA SALTILLO, CON LA QUE LINDA; AL PONIENTE, EN SIETE METROS SESENTA Y TRES CENTÍMETROS; AL NORTE, EN VEINTE METROS CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO DIECISÉIS, Y AL ORIENTE, EN CATORCE METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON EL LOTE CATORCE, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

396-A1.- 26, 31 agosto y 5 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA SEÑORA MARTINA MARTHA GARCÍA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1749 DEL VOLUMEN 84 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, EN LA QUE CONSTA EL ACTA MIL CINCUENTA Y CINCO DEL VOLUMEN NOVENTA Y CUATRO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, ANTE LA SUSCRITA LIC. RITA RAQUEL SALGADO DE MARTÍNEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y NOTARIO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO, EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACIÓN DE CONSTANCIAS JUDICIALES RESPECTO DE EXPEDIENTE NÚMERO 5/1970 LLEVADO ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ A LA SEÑORA MAGDALENA GARCÍA VÁZQUEZ COMO POSEEDORA POR EL TIEMPO Y CONDICIONES QUE LA LEY EXIGE; RESPECTO DE UN TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO SIN NOMBRE, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, SIENDO QUE EN ACUERDO DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTICINCO DE JULIO DE DOS VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.- RÚBRICA.**

397-A1.- 26, 31 agosto y 5 septiembre.

ALIANZA DE CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, RUTA 64, S.A. DE C.V.

Por acuerdo de los accionistas y conforme al artículo 184 de la ley de Sociedades Mercantiles, ALIANZA DE CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, RUTA 64, S.A. DE C.V. Convoca a todos los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el próximo día sábado 17 de SEPTIEMBRE del 2022 (dos mil veintidós) a las 10:00 (diez) horas, en el domicilio fiscal ubicado en Calle Caminante Número 204 (doscientos cuatro) en la Col. Benito Juárez C.P. 57000, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

Orden del día:

1.- Pase de lista.
2.- Verificación de Quorum.
3.- Ratificación de la renuncia del Concejo de Administración.
4.- Bases para participar en la elección del nuevo consejo de administración.
5.-Votación para el nuevo consejo de administración.

Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl a 26 Agosto del 2022.

Consejo de Administración.- NOE ESTRADA HERNANDEZ.- Secretario del Consejo de Administración.-Rúbrica.

92-B1.-31 agosto.

“POZO ESPIRITU SANTO DE LA FRANCISCO I MADERO”, ASOCIACIÓN CIVIL

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos primero, décimo quinto, décimo sexto, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo séptimo y aplicables del estatuto social de “POZO ESPIRITU SANTO DE LA FRANCISCO I MADERO”, ASOCIACIÓN CIVI, se convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá verificativo el 14 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas en la Casa Ejidal de la Colonia Francisco I Madero, Atenco, Estado de México, el cual se sujetará al siguiente:

O R D E N D E L D Í A

I. Lista de asistencia.
II. Verificativo del quórum legal.
III. Declaración de la legal instalación de la asamblea.
IV. Informe de daños y reparaciones de la red de suministro de agua para riego agrícola de nuestra Unidad de Riego.
V. Informe de tomas clandestinas instaladas en la red de suministro, sin la autorización de la Asociación y del Consejo de Directores, las cuales no pagan cuota.
VI. Corte de caja del período del 1 de enero de 2022 al 31 de agosto del 2022.
VII. Elección del Consejo de Directores.
VIII. Exclusión y separación por defunción de asociados.
IX. Admisión de asociados.
X. Asuntos generales.
XI. Clausura de la asamblea y firma del acta correspondiente.

Se solicita a los asociados su puntual asistencia, con identificación oficial para el pase de lista.

Atenco, Estado de México, a 31 de agosto de 2022.

CONSEJO DE DIRECTORES.- FORTINO YESCAS ZAVALA.- PRESIDENTE.- ÓSCAR UBALDO DE LA O CASTILLO.- SECRETARIO.- GUILLERMO ZAVALA BUENDÍA.- TESORERO.-RÚBRICAS.

96-B1.-31 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. SILVIA NIETO CORPUS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 920 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1229/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 84, MANZANA 22, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 16.00 M. CON LOTE 83.
AL SUR: 16.00 M. CON LOTE 85.
AL ESTE: 6.00 M. CON CALLE 32.
AL OESTE: 6.00 M. CON LOTE 40.
SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de julio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

1248.- 31 agosto, 5 y 8 septiembre.